



## Institución Educativa Andrés Bello



Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de octubre 30 de 1992  
Aprobado por la Secretaría de Educación y cultura del Departamento del Cesar  
Resolución No. 013441 del 05 de septiembre de 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

### ACUERDO N°. 006 (025 de abril de 2025)

Por medio del cual se hace una **ADICIÓN** al presupuesto de Ingresos y Gastos de Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Andrés Bello San Alberto Cesar, para la vigencia 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS BELLO, en uso de sus facultades legales y contractuales y,

### CONSIDERANDO

- A. Que es deber del Consejo Directivo aprobar las adiciones o incorporaciones presupuestales vigentes, así como también realizar los traslados presupuestales que afectan al presupuesto anual.
- B. Que el señor(a) **WILLETGARDO PEÑA SANCHEZ** presentó al Consejo Directivo el proyecto de inversión recursos de gratuidad destinación específica, proyecto el cual fue aprobado por el presente consejo Directivo para realizar una modificación al presupuesto de ingresos y egresos.
- C. Como parte del proceso de descentralización y fortalecimiento de las entidades territoriales, la Ley 715 de 2001, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", en su artículo 1 establece que el Sistema General de Participaciones -SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, para la financiación de las competencias establecidas en la ley. Por su parte, el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014", estableció que los recursos del Sistema General de participaciones.
- D. Que para la vigencia 2025 el Ministerio de Educación Nacional además del giro de gratuidad matricula por valor de **\$262'888.387**, giró Recursos con destinación específica para inversión a través de la Resolución 006171 de 27 de marzo de 2025 de los cuales hay que incorporar las diferencias correspondientes a un monto total de **\$64'888.387** los cuales corresponden a Gratuidad y son de Inversión así: **\$6'565.890**, por concepto de Gratuidad Matricula Oficial, por concepto de **Formación Integral (FI) \$32'973.491** y por concepto de asignación de dotación para **Primera Infancia (PI) \$25'348.956**; estos dos últimos montos son de destinación específica; los cuales serán ejecutados en su totalidad durante la vigencia 2025.
- E. Los recursos asignados por el ministerio de educación nacional con destinación específica para **Formación Integral (FI) y Primera Infancia (PI) ascienden al monto de \$58'322.497** los cuales por tener destinación específica tendrán un tratamiento específico teniendo en cuenta los lineamientos de la secretaria de educación del departamento del Cesar mediante: Circular 0016 emitida por el Ministerio de Educación Nacional el 31 de marzo de 2025 y Circular 0102 de 09 de abril de 2025.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese en la partida de Ingresos, la suma de \$6'565.940 por concepto de Matricula oficial y \$32'973.491 por concepto de Formación Integral y \$25'348.956 Asignación Dotación Primera Infancia siendo **RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA – INVERSION** girados por el Ministerio de Educación Nacional, vigencia 2025.



# Institución Educativa Andrés Bello



Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de octubre 30 de 1992  
Aprobado por la Secretaría de Educación y cultura del Departamento del Cesar  
Resolución No. 013441 del 05 de septiembre de 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

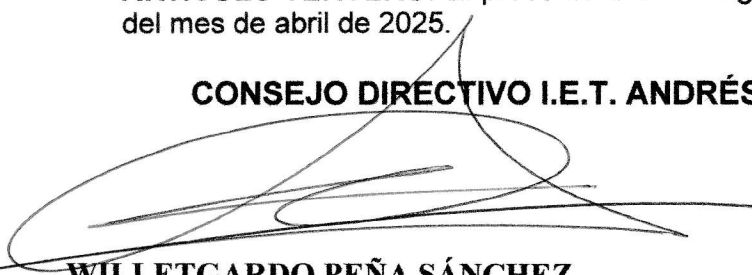
| RUBRO                        | DESCRIPCIÓN                                   | FUENTE | MONTO        |
|------------------------------|-----------------------------------------------|--------|--------------|
| 1.1.02.06.001.01.03.02.02-20 | Calidad Por Gratuidad<br>– Matricula Oficial  | 2      | \$ 6'565.940 |
| 1.1.02.06.001.01.03.02.02-22 | Calidad Por Gratuidad<br>– Primera Infancia   | 22     | \$25'348.956 |
| 1.1.02.06.001.01.03.02.03-21 | Calidad Por Gratuidad<br>– Formación Integral | 21     | \$32'973.491 |
| Asignación Total             |                                               |        | \$64'888.387 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese a los rubros de gastos detallados a continuación asignados para destinación específica – Inversión Formación integral y Primera Infancia.

| RUBRO PRESUPUESTO      | DESCRIPCIÓN                                                                                  | Fuente | Ítem | MONTO        |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|--------------|
| 2.3.2.02.02.005-21_200 | Instalación de Internet sede principal y anexas                                              | 2      |      | \$6'565.940  |
| 2.3.2.02.01.003-22_200 | PI – otros bienes transportables<br>(Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)       | 22     | 200  | \$25'348.956 |
| 2.3.2.02.01.003-21_250 | FI – otros bienes transportables<br>(Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)       | 21     | 250  | \$25'353.491 |
| 2.3.2.02.01.005-21_250 | FI – Instalación de Cabinas para sonidos y video beam en 18 salones de clases sede principal | 21     | 250  | \$7'520.000  |
| 2.3.2.02.01.005-21_250 | FI – Capacitación bienestar social y estímulo                                                | 21     | 207  | \$7'020.000  |
| TOTAL                  |                                                                                              |        |      | \$64'888.387 |

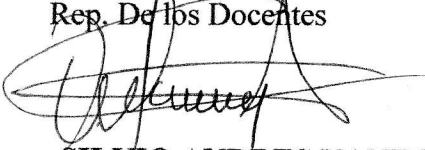
**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir del (25) veinticinco días del mes de abril de 2025.

## CONSEJO DIRECTIVO I.E.T. ANDRÉS BELLO VIGENCIA 2025

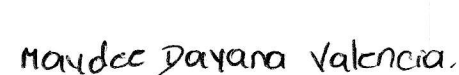
  
**WILLETGARDO PEÑA SÁNCHEZ**  
Rector

  
**INDIRA MENDOZA NUÑEZ**  
Rep. De los Docentes

  
**CARMELITA OCHO JAIMES**  
Rep. De los Docentes

  
**SILVIO ANDRES VANEGAS**  
Rep. Padres de Familia

  
**SABAS FERNEY VASQUEZ OCHOA**  
Rep. Sector Productivo

  
**MAIDE DAYANA VALENCIA**  
Rep. Alumnos

  
**LAURA GUEVARA CHOGO**  
Rep. Exalumnos

**ARTURO ECHEVERRY**  
Rep. Padres de Familia